



NACIONAL



DISPOSICION 49/1999
DIRECCION DE PLANIFICACION Y EVALUACION

Acreditación Residencia de Otorrinolaringología,
Instituto Superior de Otorrinolaringología.
Del: 30/11/1999

VISTO el Expediente N° 2002-19157/99-9; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo el Instituto Superior de Otorrinolaringología, sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la renovación de la acreditación de la Residencia de Otorrinolaringología.

Que cuenta con el reconocimiento de la Asociación Argentina de Cirugía a través del Comité de Residencias Quirúrgicas la mencionada Institución y su Programa de formación en la especialidad.

Que contó con la acreditación del Ministerio de Salud y Acción social de la Nación hasta Septiembre de 1999.

Que el Programa de Residencia de Otorrinolaringología del Instituto Superior de Otorrinolaringología ha sido evaluado por la Dirección de Planificación y Evaluación - Departamento de Desarrollo del Recurso Humano de Salud y se halla adecuado a los estándares de acreditación.

Por ello y atento a las facultades que le confiere la Resolución 215/84 a la ex - Dirección de Recursos Humanos de Salud.

La Directora de Planificación y Evaluación dispone:

Artículo 1°. - Renuévase el reconocimiento con validez nacional de la Residencia de Otorrinolaringología del Instituto Superior de Otorrinolaringología sito en la Ciudad de Buenos Aires, por el lapso de cinco años a partir del 1° de Septiembre de 1999 hasta el 31 de Agosto del 2004.

Art. 2°. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

DRA. CARMEN OVIEDO

